

LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIVISIONALES ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA (CNI) DE LA UNIDAD CUAJIMALPA.

(APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SEGÚN ACUERDO DCNI-09-106-14).

¿Qué es el Servicio Social?

El Servicio Social constituye una práctica de carácter académico que favorece la inserción del alumno o del egresado en su campo laboral y contribuye a su formación integral mediante la aplicación, verificación y evaluación de los conocimientos adquiridos a problemas concretos; asimismo, promueve el desarrollo de una actitud reflexiva, crítica y constructiva.

Su práctica debe enfocarse a la solución de problemas socialmente relevantes para el país y que requieren de la participación de profesionistas. El cumplimiento del servicio social es obligatorio, por lo que es importante realizarlo de manera oportuna para obtener el título profesional.

- **Misión**

Coadyuvar mediante la práctica del servicio social en la formación de ciudadanos y profesionales autónomos, críticos, propositivos, con valores y sentido ético, responsable ante la sociedad, respetuosa del medio ambiente y la diversidad cultural.

- **Visión**

Evaluar periódicamente los impactos del servicio social para la mejora continua de los procesos educativos, con el fin de que sus egresados se caractericen por ser ampliamente reconocidos por su creatividad, espíritu crítico y propositivo, sólidas capacidades para participar en el mundo laboral de la sociedad del conocimiento y contribuir al desarrollo social.

Objetivo de los Lineamientos Particulares

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos para la presentación, análisis y aprobación de los proyectos de servicio social, en los que participen los profesores de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería (DCNI).

El Consejo Divisional fomentará la aprobación de proyectos de servicio social multidisciplinarios, interdepartamentales, entre cuerpos académicos, etc., los

cuales sean viables en cuanto a requerimientos de laboratorio, infraestructura y consumibles, así como a las actividades que deben desarrollar los alumnos registrados a los mismos.

Determinación de la viabilidad de los proyectos

El Consejo Divisional determinará la viabilidad de la propuesta del proyecto de servicio social, considerando para ello los siguientes elementos:

1. Verificar que el Proyecto de Servicio Social esté vinculado a un Proyecto de Investigación, previamente aprobado por el Consejo Divisional.
2. Disponibilidad de infraestructura de espacios, equipos y consumibles requeridos para el desarrollo del proyecto, a través de la recomendación escrita del Jefe del Departamento¹.
3. Viabilidad de las actividades a realizar por cada uno de los alumnos que se solicitan en el proyecto, según la licenciatura, evaluando la complejidad y nivel de habilidades requeridas por las mismas, considerando, además, que el tiempo que un alumno debe dedicar a un proyecto de servicio social es de 480 horas, lo que equivale comúnmente a 20 horas a la semana en un período de 6 meses.
4. Especificación del Responsable y Corresponsable, de ser el caso, de cada uno de los posibles alumnos requeridos en el proyecto, en dependencia del tipo de actividad que deberá desarrollar.
5. Número de proyectos de servicio social en los cuales el profesor proponente funge como Responsable o Corresponsable.

Estructura de la propuesta del proyecto de Servicio Social

La propuesta del proyecto de servicio social debe contener la siguiente información:

1. Nombre del proyecto de servicio social.
2. Justificación.
3. Objetivos.
4. Tipo de proyecto: Unidisciplinario, Multidisciplinario, Interdisciplinario.
5. Alcance del proyecto: Nacional, Regional, Estatal, Local.
6. Nombre del proyecto de investigación (aprobado por el Consejo Divisional) al que se asocia el proyecto de servicio social.
7. Responsable y en su caso, Corresponsable del proyecto, incluyendo la relación de alumnos bajo su supervisión (incluye proyectos terminales, proyectos de servicio social y alumnos de posgrado). Es necesario que la propuesta del proyecto venga acompañada por la firma del responsable y en su caso, del corresponsable.
8. Etapas o actividades del proyecto, claramente definidas y detalladas, incluyendo un Cronograma de Actividades.
9. Vigencia del proyecto en años (1, 2, 3 o 4 años).

10. Recursos necesarios para la ejecución del proyecto (uso de laboratorio, equipo de laboratorio/cómputo, consumibles/reactivos, etc.) y la correspondiente justificación de la disponibilidad de los mismos.
11. Número de alumnos requeridos en el proyecto por división y licenciatura, indicando claramente el profesor que será responsable de cada alumno solicitado.
12. Descripción clara y detallada de las actividades a realizar por alumno, según la licenciatura de la que provenga.
13. Lugar y horario específico para la realización del servicio social.
14. Criterios de evaluación del alumno: reporte, bitácora, presentación, prototipo, etc.

ⁱ El Responsable del proyecto de servicio social deberá entregar la propuesta del mismo al Jefe del Departamento, quien contará con dos semanas, como máximo, para revisar la propuesta y de acuerdo a su viabilidad dará su recomendación escrita a la Sección de Servicio Social, quien la incluirá en la presentación del punto en el Consejo Divisional CNI.